

# El retorno de los migrantes sudamericanos y las políticas implementadas por los gobiernos.

Vanesa Vaca.

Cita:

Vanesa Vaca (2013). *El retorno de los migrantes sudamericanos y las políticas implementadas por los gobiernos. XII Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, Bahía Blanca.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/xiijornadasaepa/86>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/edrV/fcm>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

EL RETORNO DE LOS MIGRANTES  
SUDAMERICANOS Y LAS POLÍTICAS  
IMPLEMENTADAS POR LOS GOBIERNOS

---

Vanesa Vaca

Licenciada en Sociología, Universidad de Buenos Aires (UBA).

Maestranda en Políticas Sociales (UBA)

vanesasvaca@gmail.com

RESUMEN

La migración de retorno en Sudamérica ha comenzado a posicionarse en la agenda de los países de la región motivado por la coyuntura económica mundial que incidiría en la dirección de los flujos migratorios. Tanto los llamados países receptores de migrantes como los expulsores han implementados diversos programas tendientes a lograr una mejor gestión de la migración de retorno. Sin embargo, el retorno de migrantes es un fenómeno complejo que no acaba con el traslado físico de éstos de un país a otro, sino que implica también considerar la necesaria reinserción de la persona a su lugar de origen. En ese sentido, tanto desde los gobiernos como desde los campos de producción de conocimiento, se plantea la necesidad de explorar el retorno de los nacionales para contar con herramientas que permitan diseñar políticas tendientes a una mejor reinserción de éstos a sus países.

Palabras clave: Migración, retorno, sudamericanos, derechos humanos, reinserción, reintegración.

## INTRODUCCIÓN

En el marco del estudio de la migración internacional, el presente trabajo trata el retorno migratorio de nacionales sudamericanos<sup>1</sup> desde el inicio de la crisis económica global<sup>2</sup> hasta la actualidad, es decir, considerando aquellos retornos emprendidos desde el año 2008. Ello con el objetivo de sumar evidencias y herramientas de análisis para la exploración de este fenómeno. Con este fin, intentaremos dar cuenta de las principales políticas que los países de la región han implementado para gestionar adecuadamente los movimientos migratorios de retorno de nacionales a sus países. No obstante, el presente trabajo no se propone realizar un trabajo exhaustivo sobre cada uno de ellas, sino introducir un primer panorama general que describa algunas de las medidas gubernamentales tomadas en torno a la migración de retorno en los últimos años.

Antes de adentrarnos en las medidas tomadas por los países sudamericanos, comenzaremos con una breve descripción de la adopción de los últimos enfoques de gestión de la migración en los países de destino europeos, dado que la caducidad de los permisos de trabajo y de residencia sin posibilidad de renovación, la falta de oportunidades laborales, la amenaza de una orden de expulsión, las medidas de exclusión de los migrantes en las políticas sociales, son algunos de los factores que podrían incidir en la decisión del migrante a retornar, especialmente entre aquellos que se encuentran en Europa. Para esta descripción se hará un especial énfasis en España como principal receptor de los migrantes sudamericanos en dicha región, dado que en la década de 1990 los sudamericanos en España crecieron en un 342 por ciento, aumentando de 160.500 a 708.700. Y entre 2001 y 2009, el total de sudamericanos en España se triplicó (Maguid y Cerruti, 2011).

<sup>1</sup> Quedan excluidos del presente análisis los migrantes provenientes de Surinam, Guyana y Guayana.

<sup>2</sup> Nos referimos a la crisis financiera mundial de septiembre de 2008 producida por el colapso financiero (Ocampo, 2009).

Finalmente quisiéramos recordar que en la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), su artículo 13 subraya que “toda persona tiene derecho a (...) regresar a su país”. Pero como veremos, no sólo se debería contemplar el derecho de regresar al país sino, además, de que dicho retorno se realice en condiciones de respecto a los derechos humanos y contemplando la reintegración del migrante como una etapa más de las fases de retorno.

#### EL ABORDAJE CONCEPTUAL DEL RETORNO

Antes de adentrarnos en las políticas de retorno, consideramos relevante hacer una distinción conceptual entre algunos de los distintos tipos de retorno que pueden encontrarse en la literatura.

Comenzaremos con el concepto de *retorno forzado*, el cual se presenta como un tipo de retorno en donde se manifiesta la soberanía estatal, en este tipo los Estados hacen regresar al migrante a su país de origen (o un tercero) cuando éste no cuenta con los requisitos establecidos por dicho Estado para la entrada y/o permanencia en su territorio. En contraposición, se advierte el concepto de *retorno de carácter voluntario*, considerado como el resultante de una decisión personal de regresar a su país de origen tomada por el inmigrante de forma personal e incondicionada (Durán Ruiz, F: 2011). Este último tipo de retorno, comprende además al *retorno voluntario asistido*, este es considerado como aquel que es gestionado por un Estado u organización para el migrante que no puede o no desea permanecer en el país receptor y cuya intención es regresar a su país de origen (OIM, 2006).

En este ensayo nos detendremos a explorar las diferentes políticas que los países implementan para aquellos retornos que se enmarcan dentro de los que son de carácter voluntario y voluntario asistido.

## LAS POLÍTICAS DE RETORNO DE LOS PAÍSES DE DESTINO

Desde el comienzo de la crisis financiera global, las políticas migratorias de la Unión Europea han comenzado a tener un enfoque basado en la seguridad nacional, desarrollando un cierre de fronteras exteriores en sus Estados miembros. Esta política restringe los derechos de millones de extranjeros que quedan al margen de muchos derechos civiles, sociales, culturales y políticos, pero no reduce sin embargo los porcentajes de irregularidad y clandestinidad (Durán Ruiz, 2011). En este sentido, las medidas ejecutadas están lejos de implementar políticas con enfoque de derechos a partir del cual se conciba al migrante como portador de derechos y se orienten las políticas para que éstas sean respetuosas de los derechos humanos.

En esta línea, la crisis económica y su impacto en la recesión productiva, llevan a considerar a la migración como una carga social y política, en donde las políticas de retorno se presentan como una alternativa para actuar sobre la problemática, buscando facilitar la repatriación como forma de descomprimir sus sociedades y mercados de trabajo (Mármora, 2002).

Según un informe de la Red Europea de Migraciones realizado en el año 2011, casi todos los Estados miembros, salvo Grecia y Eslovenia, ofrecen programas de retorno voluntario asistido<sup>3</sup>. Algunos de estos países

<sup>3</sup> Este tipo de programas de retorno ejecutados por algunos de los países Miembros de la Unión Europea pueden comprender diferentes fases. En la fase previa al retorno se realiza la difusión de información sobre el retorno y el asesoramiento al respecto, se brinda información específica sobre el país de retorno, prestación de asistencia sanitaria (atención sanitaria) y prestación de asistencia al transporte (asistencia previa al retorno, viáticos y ayudas a la reinstalación). Luego se inicia la fase de transporte (coordinación del traslado, asistencia durante el tránsito, servicios de acompañamiento, equipaje no acompañado, documentos y trámites) y asistencia sanitaria (chequeos médicos previos al embarque y servicios de acompañamiento médico). Finalmente en la fase posterior al retorno, algunos Estados otorgan asistencia a los migrantes a su retorno (acogida,

consideran que, en el marco de la relación con los países de retorno, estos programas pueden generar mejores relaciones diplomáticas con los países de origen, dado que los retornos voluntarios asistidos son presentados como facilitadores de retorno en condiciones más dignas y humanas. Estos programas son financiados (en parte) a través del Fondo Europeo para el Retorno<sup>4</sup> (Red Europea de Migraciones, 2011), en el marco de los lineamientos de las instituciones europeas que alientan el retorno voluntario frente al forzoso en la gestión de los flujos migratorios.

Estos programas, en sus diversas modalidades, buscan incentivar el afluente de los migrantes fuera de sus fronteras. En ese sentido España, país que vio incrementada notablemente la cantidad de sudamericanos en su territorio ya que, como fuera mencionado anteriormente, entre 2001 y 2009 el total de sudamericanos en España se triplicó (Maguid y Cerruti, 2011), ha venido sido ejecutando desde el año 2009 una serie de programas de retorno, entre los cuales se destacan tres modalidades que serán brevemente descriptas a continuación.

Uno de ellos es el Abono Anticipado de Prestación a Extranjeros, el cual es un abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros que no sean de la comunidad europea<sup>5</sup> y quieran retornar voluntariamente a sus países de origen. Para ello deben contar con residencia legal en España, estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo. Otro es el Programa de Retorno

transporte terrestre, apoyo sanitario, ayudas y otras formas de asistencia para la reintegración) (Red Europea de Migraciones, 2011).

<sup>4</sup> Decisión nº 575/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, por la que se establece el Fondo Europeo para el Retorno para el período 2008-2013 como parte del programa general «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios».

<sup>5</sup> Para ingresar dentro de este programa se debe ser nacional de un país que tenga Convenio bilateral con España en materia de Seguridad Social: Andorra, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Federación Rusa, Filipinas, Marruecos, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Túnez, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

Voluntario Productivo, dirigido a migrantes extracomunitarios no sujetos a la obligación de retornar que deseen emprender un proyecto empresarial en su país de origen. Es un programa para aquellos extranjeros que no tienen derecho al seguro de desempleo y por lo tanto, que no pueden cobrar el pago único, pero que demuestran contar con un plan de empresa sólido para el que solicitan ayuda. Finalmente encontramos el Retorno de Atención Social o Humanitario, dirigido a migrantes extracomunitarios que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad, lo cual es comprobado a través de los Servicios Sociales o de las ONG especializadas. En este caso se facilita ayuda para el billete y gastos de viaje.

Puede advertirse que este tipo de programas no corresponde a una perspectiva de derechos humanos, dado que contienen restricciones que se oponen al derecho de libre tránsito de las personas y quienes se acogen a ella se ven obligados a no volver al país por una determinada cantidad de tiempo (Izaguirre, 2011).

Acompañando las políticas de retorno mencionadas, en el año 2009 el Ministro de Trabajo e Inmigración del Gobierno español recomendó restringir el derecho a la reunificación familiar de los ascendientes de los migrantes no comunitarios (padres, madres, suegros y suegras), las cuales se materializaron en la última reforma de la Ley<sup>6</sup> (Gil Araujo, 2013).

### LAS POLÍTICAS DE RETORNO DE LOS PAÍSES SUDAMERICANOS

Diversas son las políticas implementadas en los últimos años por los países sudamericanos ante los flujos de retorno de nacionales a sus países, pero ello no es un fenómeno nuevo dado que ya desde la década del 70' países de la región tales como Argentina, Colombia y Chile implementaron programas de retorno dentro de su normativa y objetivos de políticas migratoria (Mármora, 2002). Sin embargo, como veremos a continuación,

<sup>6</sup> Ley publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 1 de julio de 2009.

algunos de ellos modificaron sus normativas migratorias en los últimos años incorporando en ellas especiales atenciones para los nacionales retornados. En ese sentido, también fueron modificadas o creadas ciertas instituciones gubernamentales, como es el caso de la conformación de oficinas especiales para la vinculación con nacionales en el exterior y promoción o ayuda para su retorno.

### CREACIÓN DE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES

Si bien en el año 1993, mediante la ley N° 227, Paraguay creó la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales dándole como objetivo desarrollar acciones que promuevan la reinserción dignificante de nacionales, fue en diciembre del 2009 que por medio de la ley N° 3958/09<sup>7</sup> es cuando se le otorgan mayores atribuciones al accionar institucional en relación a las acciones dirigidas a los retornados.

Por su parte, en septiembre del 2009 creó la Mesa de Trabajo Intersectorial para la gestión migratoria, lidera por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En esta Mesa, la cual tiene entre sus objetivos la gestión migratoria de los peruanos que retornan del exterior, participan otros Ministerios tales como el del Interior, de la Mujer, de Trabajo, INEI, Justicia, Educación, Salud, Vivienda. Casi un año más tarde, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo crea la Dirección de Migración Laboral<sup>8</sup>, la cual trabaja en la implementación de la Plataforma para el Retorno Productivo<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> Ley n° 3958/09 que modifica y amplía la ley núm. 227 que crea la Secretaría de Desarrollo para repatriados y refugiados connacionales y modifica la ley núm. 978 de Migraciones.

<sup>8</sup> Creada por Decreto Supremo N° 004 -2010-TR del 1° de abril de 2010.

<sup>9</sup> La Plataforma del Retorno Productivo es un servicio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que busca guiar y facilitar el retorno del migrante que regresa al mercado laboral peruano de manera productiva.

Respecto a Uruguay, por medio de la ley 18250 (artículo 25) se crea la Junta Nacional de Migración, la cual tiene entre sus funciones, proponer la implementación de programas de retorno de uruguayos, así como también de aquellos que tengan por finalidad la vinculación con nacionales en el exterior, asesorando al Ejecutivo para tales fines. La Junta está integrada por un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otro del Ministerio del Interior, designados por los directores de cada Ministerio. En el 2008 se crea la Oficina de Retorno y Bienvenida<sup>10</sup>, bajo la órbita de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta Oficina se propone la creación de mejores condiciones y estímulos para el retorno de los uruguayos residentes en el exterior, la facilitación de la inserción de éstos, o de ciudadanos extranjeros que deseen establecerse en el país, así como también la recolección, estructuración y difusión de toda la información relevante al respecto a nivel nacional (Pedro Valenzuela, 2010). Finalmente, la ley 18834 fue creada la Unidad de Retornados dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Es la unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Unidad de Coordinación para los uruguayos que retornan al país, integrada por representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Instituto de Empleo y Formación Profesional (INEFOP). Esta tiene entre sus objetivos el planificar, implementar y evaluar las medidas tendientes a facilitar la inserción laboral y social de los uruguayos que retornan al país.

En 2007 Ecuador crea la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI)<sup>11</sup>, que como misión fundamental la definición y ejecución de una política migratoria. Esta Secretaría planifica y gestiona la política

<sup>10</sup> Creada mediante el Decreto 357/08.

<sup>11</sup> Creada por Decreto Ejecutivo N° 150, publicado en el Registro Oficial N° 39 del 12 de marzo del 2007.

migratoria ecuatoriana, entre los cuales diseñó programas tales como el Plan Bienvenid@s a Casa que cuenta con diversas líneas de acción para ayudar a aquellos ecuatorianos que retornen al país. Cabe destacar que desde junio de 2013 esta secretaria deja de tener rango ministerial y se transforma en el Viceministerio de Movilidad Humana<sup>12</sup>, incorporándose al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, manteniendo las competencias, responsabilidades, atribuciones, programas, proyectos, recursos y delegaciones que le correspondían anteriormente.

En Bolivia, por medio de la decisión 545 de la Comunidad Andina De Naciones (CAN), que en su artículo 17 plantea la creación de Oficinas de Migración Laboral dependientes del Ministerio de Trabajo, ha implementado el área de Políticas de Empleo y Migración laboral que se propone el diseño de políticas y programas para los migrantes en condición de retorno.

En el año 2004, Colombia crea el Grupo Interno de Trabajo Vinculación a Colombianos en el exterior – Programa Colombia Nos une<sup>1314</sup>, como una Coordinación de la Dirección de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior. Este Grupo desarrolla sus actividades a través de una serie de ejes de acción entre los cuales figura el Plan de Retorno. Así mismo, en 2011 se dicta en Colombia la ley 1465 que crea el Sistema Nacional de Migraciones. Este tiene como objetivo asistir al gobierno nacional en el diseño y ejecución de políticas públicas. El Sistema está conformado por la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones como eje central, entidades estatales y gubernamentales cuyas

<sup>12</sup> Transformada por medio del Decreto Ejecutivo N° 20, en su artículo 1 secreta el cambio y en el artículo 2 se cambia la denominación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración por el de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

<sup>13</sup> Creada mediante Resolución 33131.

<sup>14</sup> El Programa Colombia Nos Une tiene bajo su responsabilidad la coordinación de la ejecución de la Política Integral Migratoria, el cual debe formular y coordinar el Plan de Retorno Positivo, que busca apoyar el retorno de colombianos.

funciones y objetivos tengan relación con la emigración y la inmigración en Colombia, las Comisiones Segundas del Senado y la Cámara de Representantes, y la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones.

Por su parte, Chile ha creado la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX) a fin de responder a la necesidad de fortalecer las relaciones entre los chilenos en el exterior y su país de origen. Esta Dirección forma parte de la estructura administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, y depende de la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración. Entre sus objetivos se encuentra la de implementar políticas para favorecer el regreso de quienes partieron, de sus hijos o de sus nietos. Cabe destacar que esta oficina fue creada en el año 2001, con lo cual no es una institución conformada como respuesta a los retornados recientes.

#### INSERCIÓN LABORAL

En Perú fue creado el año pasado la Ventanilla Única de Promoción del Empleo (VUPE)<sup>15</sup> a modo de estrategia nacional de promoción del empleo y autoempleo, la cual articula física e informáticamente, en un solo espacio los servicios gratuitos de empleo, empleabilidad y emprendimiento. Además brinda, entre otras cosas, asistencia para el retornante. Por medio de la “Plataforma del Retorno Productivo”, servicio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) que tiene por objetivo guiar y facilitar el retorno al mercado laboral de manera productiva, se pide al migrante que ingrese sus datos dentro de la plataforma virtual, para que luego éste sea derivado a los programas y servicios de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del MTPE, más apropiados a sus conocimientos, capacidades, experiencias laborales y necesidades.

<sup>15</sup> Creada mediante D.S. N° 001-2012-TR.

En Ecuador, mediante la Unidad de Migración Laboral, Dependiente del Ministerio de Relaciones Laborales, se ofrecen alternativas laborales a ecuatorianos retornados. Además, en el marco del Plan Bienvenid@s a Casa se ofrecen cursos de formación, capacitación e inserción social.

Por su parte, en Argentina se intenta atraer para su mercado laboral a los recursos humanos altamente calificados, para ello se implementan programas de recuperación de estos recursos. En ese sentido, mediante la Ley Raíces<sup>16</sup> se crea el Programa de repatriación y vinculación con científicos argentinos “Programa R@ICES”<sup>17</sup> (Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior), el cual tiene entre sus objetivos promover el retorno de aquellos interesados en desarrollar sus actividades en la Argentina, otorgando por ejemplo subsidios de retorno a científicos y tecnólogos argentinos residentes en el extranjero que cuenten con una oferta laboral en alguna institución pública o privada en la Argentina. En esta línea también se implementa, dentro del R@ICES, desde el 2007 el Subprograma “Volver a trabajar”, acordado entre grandes empresas y el Gobierno para facilitar el retorno voluntario de mano de obra calificada por medio de la difusión de ofertas laborales para los argentinos residentes en el exterior con alta calificación, a través de las 124 representaciones argentinas que integran la Red Consular. Para la conformación de este programa se firmaron acuerdos entre grandes empresas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y la entonces Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, ahora Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (Aschieri, 2011).

En Uruguay, la oficina de Retorno y Bienvenida de la Cancillería uruguaya, trabaja junto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, particularmente con la Junta Nacional de Empleo para coordinadamente

<sup>16</sup> Ley 26421 de diciembre del 2008.

<sup>17</sup> Programa implementado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

ofrecer opciones de búsqueda de empleo para los nacionales retornados. Por ejemplo, la Oficina realiza derivación de los currículos vitae a operadores privados como las Consultoras Deloitte, Advice, Cámara de la Construcción, Unidad de Retornados del MTSS, Conglomerado de Turismo, Fono Taxi, Sindicato de Camioneros, entre otro (Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, 2012), entre tantas otras acciones que realiza dicha Oficina. Según el informe de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación (2012), el 55% de las personas que retornaron a Uruguay a fines del 2012, solicitaron, en primer lugar, ayuda para insertarse laboralmente.

En Colombia, por medio del Plan de Retorno Positivo, ejecutado por el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el año 2009, se busca orientar a colombianos que regresan al país en situación de vulnerabilidad. Por medio de este Plan se le brindan alternativas de inserción laboral a los retornados. Para ello, se realiza una evaluación de caracterización ocupacional y facilita el Certificados de Competencias Laborales<sup>18</sup> que emite el Servicio Nacional de Aprendizaje del Ministerio de Trabajo.

#### AYUDA A LA OBTENCIÓN DE VIVIENDA Y AHORRO PARA EL RETORNO

En mayo del 2010 Paraguay lanzó oficialmente, bajo convenio tripartito entre la Secretaría de Repatriados, Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría Nacional para la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), el Programa País, mi casa. Este programa posibilita que los paraguayos residentes en el exterior, y los repatriados, sean objeto de la política habitacional del país, propiciando además una adecuada canalización de las remesas de los migrantes.

Por su parte, Chile desarrolla programas de vinculación económicas con sus nacionales en el exterior, por ejemplo generando un programa que

<sup>18</sup> <http://mgiportal.sena.edu.co/Portal/Servicios/Certificaci%C3%B3n+evaluaci%C3%B3n+y+normalizaci%C3%B3n+de+competencias+laborales/>.Última visita 28/07/2013.

da la oportunidad de ahorrar en Chile, permitiendo realizar giros desde el extranjero mediante poder a Banco Estado o a un tercero. De esta manera se propicia la posibilidad de ahorrar a largo plazo, permitiendo que el migrante al retornar a Chile posea un cierto capital económico para su reinserción, lo cual podría permitirle lograr, entre otras cosas, adquirir una vivienda. También se encuentra el programa “Ahorro para la vivienda”, el cual permite al migrante postular al Subsidio Habitacional del D. S. N° 40 de 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo o a los créditos para comprar una vivienda en Chile desde el extranjero.

Perú ha diseñado los programas de ahorro y crédito hipotecario “Mi Vivienda” y “Techo Propio”, cuya finalidad es canalizar el uso productivo de las remesas otorgándole al migrante un mejor acceso a estos programas para la adquisición de vivienda a través de los créditos puestos a disposición por las entidades bancarias nacionales. Asimismo, el Ministerio de Vivienda se ha sumado a esta iniciativa para facilitar el financiamiento de viviendas por parte de los beneficiarios de remesas.

En Uruguay, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Vivienda, a través de la Agencia Nacional de Vivienda, suscribieron un convenio con la Federación de Cooperativas de Vivienda (Fecovi), mediante el cual se busca crear cooperativas de viviendas para uruguayos que regresan al país. Se intenta que estas cooperativas sean mixtas, es decir, que estén proporcionalmente integradas por ciudadanos retornados y residentes en el país. Además se efectuó un convenio firmado entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre garantía de alquiler y subsidio para los nacionales que retornan.

En el año 2008 Ecuador implementó el Bono de Vivienda para la Persona Migrante, una ayuda económica que el Gobierno Nacional entrega a la persona migrante y/o su familia para completar el financiamiento de la compra, construcción o mejora de su vivienda de la vivienda.

Por otro lado, Bolivia ha creado el Plan de Retorno Voluntario, cual está enfocado no sólo en intentar dar solución a la problemática del acceso a la vivienda sino también al trabajo. Este Plan intenta apoyar el retorno de aquellos migrantes que lo deseen y se encuentren en situación de vulnerabilidad en el exterior (entre los requisitos para acceder al programa, no hay que tener ninguna propiedad ni en el país de residencia ni en Bolivia). El programa aporta tierras, materiales y herramientas necesarias para establecer nuevas “comunidades productivas agrícolas” en el oriente boliviano (Beni y Pando) (Prieto Diaz, s.f). En esta línea, el gobierno de Bolivia además creó el Bono mi hogar en Bolivia con el fin de que los bolivianos en el exterior puedan acceder a programas de vivienda en dicho país para la compra de su casa.

En Colombia el programa Ahorro Voluntario Contractual (AVC), creado por el Fondo Nacional del Ahorro (FNA), permite al nacional en el exterior ahorrar en Colombia por un período de un año para que luego, bajo el concepto del cumplimiento de la meta de ahorro pactada, pueda presentar una solicitud de crédito de compra o liberación de vivienda en Colombia y de crédito para educación del afiliado o de su núcleo familiar. También se realizan desde el año 2007 “Ferias inmobiliarias” por medio de las cuales los ministerios de Relaciones Exteriores y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, junto a otros organismos adscritos, buscan fomentar la inversión de los colombianos en el exterior, en proyectos de vivienda con operadores inmobiliarios, en alianza con Instituciones Financieras.

Otro programa creado por el gobierno de Colombia es “Mi casa con Remesas”, proyecto que impulsado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo una alianza entre el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, COMFAMA y las cajas de compensación Cafam, Comfenalco Valle, Comfenalco Quindío, Confamilares Caldas, Comfamiliar Risaralda, Bancolombia y Asocajas. Este Proyecto busca contribuir a que tanto los colombianos en el exterior como sus familias puedan cumplir el sueño de

tener casa propia. Pueden acceder a éste colombianos que viven en España, Reino Unido, Estados Unidos y Canadá, así como también personas en Colombia que han recibido remesas continuamente durante un tiempo determinado. El programa cuenta con el respaldo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como ente financiador y con el Banco de Colombia, como aliado financiero (Universidad de La Sabana, 2009).

Las políticas enfocadas a la optimización del uso de las remesas es de suma relevancia dado que la importancia del envío de remesas radica en que ello actuaría como un factor de refuerzo de los vínculos entre el migrante y aquellos que la reciben en el país de origen, conformando lógicas diversas de negociación respecto a su uso. Mientras que su utilización en la adquisición de bienes muebles e inmuebles resultan de gran relevancia en la preparación de la reinserción económica del migrante al momento del retorno (Izaguirre, 2011).

Así mismo, aquellos migrantes que han enviado remesas o realizado ahorros durante la estancia, regresan en condiciones económicas favorables permitiéndoles por ejemplo reinsertarse como trabajadores por cuenta propia (Rivera Sánchez, Liliana (2011), así como también quienes vieron sus remesas invertidas en bienes no durables tales como maquinarias o inmuebles. Mientras que aquellos que no lograron o no se propusieron dicho cometido, podrían encontrarse en una situación de mayor vulneración.

## INGRESO DE BIENES

Entre algunas de las acciones identificadas para promover el retorno encontramos la presencia de incentivos directos tales como las excepciones aduaneras, medidas que, como veremos a continuación, varios países de la región han elegido implementar. Sin embargo, una de las críticas efectuadas a este tipo de medidas es que se presentan más como leyes de exoneración tributaria que de acompañamiento al retorno efectivo (Mendiola, 2009).

En Perú, el gobierno del Presidente Alejandro Toledo<sup>19</sup> promulgó en el año 2004 la Ley 28182 de Incentivos Migratorios, la cual buscaba impulsar el retorno de los nacionales en el exterior a través de exoneraciones tributarias. Esta norma estaba dirigida a peruanos que hubiesen residido en el exterior durante no menos de cinco años, que quisieran residir en el país por al menos cinco años, y que fuesen impulsores de algún proyecto empresarial propio (Mendiola, 2009). En línea con esta primera ley, en marzo del 2013 se aprobó la ley 30001 de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, esta ley tiene como objetivo facilitar el retorno de los peruanos residentes en el exterior, por medio de incentivos y acciones de índole tributaria y laboral. En el artículo 5 se hace referencia a las medidas para la reinserción socioeconómica de los peruanos retornantes y en el artículo 6 se indica el acceso a programas<sup>20</sup> sociales y/o régimen subsidiarios de aseguramiento de salud para peruanos retornados en situación de vulnerabilidad económica.

En Bolivia, en diciembre del 2009 se firma el Decreto Supremo 371<sup>21,22</sup>, el cual establece que el menaje doméstico introducido en país no está sujeto al pago de tributos aduaneros de importación para los bolivianos que retornan del exterior y fijan su residencia definitiva en Bolivia. Y más recientemente, se incorpora dicha facilidad aduanera a la nueva Ley de migraciones<sup>23</sup> por medio del artículo 61 en donde se hace referencia a las “Facilidades para el retorno”.

En Colombia, el 31 de julio del 2012 se aprueba la ley 1565, la cual plantea exoneraciones de impuestos por el menaje de casa (muebles,

<sup>19</sup> Presidente del Perú entre el 2001 y el 2006.

<sup>20</sup> Algunos de los programas incluidos son: Beca 18, Pensión 65, Techo Propio, Trabaja Perú, Jóvenes a la Obra, Vamos Perú.

<sup>21</sup> Modifica el Artículo 192 del Reglamento a la Ley General de Aduanas.

<sup>22</sup> Resolución Ministerial N° 096 de 27 de abril de 2010. Documento que establece un procedimiento claro y preciso para la importación de Menaje Doméstico para bolivianos que retornan del exterior y no residentes que fijan su vivienda en el país.

<sup>23</sup> Ley de Migración N 370 aprobada el 8 de mayo del 2013.

electrodomésticos), los instrumentos profesionales, maquinarias y bienes de capital, a aquellos colombianos que retornen al país. Esta Ley además indica la obligación del estado de implementar programas dirigidos a la reinserción del nacional en el país.

Uruguay, por su parte, menciona la reducción arancelaria en el artículo 76 de la ley 18.250, allí se indican los incentivos migratorios para los ciudadanos uruguayos que retornen al país, cuáles son las normas y los procedimientos aduaneros.

Paraguay, por medio de la ley 3958 del año 2009 en su artículo 2 se refiere a la promoción de Radicación de la Pequeña y Mediana Empresa de Connacionales, en la cual hace referencia a la exoneración de impuestos para aquellos nacionales que regresen con su menajes de uso familiar, instrumentos de trabajo necesarios para ejercer su profesión u oficio y un vehículo utilitario.

Ecuador, por su parte, en el marco del Programa de Acompañamiento al retorno Físico "Volver a Casa" efectuó un Convenio entre la Corporación Aduanera del Ecuador (SENAE) y la SEMANI, el cual consiste en dar la facilidad para el traslado de menaje de casa y el equipo de trabajo mediante la exoneración de impuestos.

En cuanto a Argentina, ya desde el 2004 tiene dicha exoneración en el artículo 103 de la ley nacional de migraciones 25871.

Con el fin de informar sobre medidas de beneficios tributarios para los retornantes algunos gobiernos realizaron manuales o folletos informativos. En esa línea el gobierno chileno ha creado este año (2013) el Manual del regreso para chilenos en el exterior. Por su parte Uruguay lanzó su Manual de Retorno en el año 2011. En el 2007 la Argentina creó la Guía para Argentinos que desean retornar, en la cual además de informar sobre los requisitos para el ingreso de bienes también se comunica sobre los procedimientos para la revalidación de títulos educativos y obtención de certificaciones de seguridad social. Esta guía fue elaborada por el Programa

Provincia 25<sup>24</sup>. Aunque sin tratarse de información sobre exenciones aduaneras, cabe mencionar que en julio del 2010 Brasil lanzó la “Guía del Regreso a Brasil”<sup>25</sup>, la cual contiene información sobre los programas y servicios disponibles en dicho país en las áreas de salud física y psicológica, trabajo, educación y vivienda. El objetivo es ayudar al proceso de reintegración social y económica en el país de los brasileños que regresan del extranjero en situación de desamparo.

#### SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS POLÍTICAS DE RETORNO

Como se ha visto a lo largo del presente ensayo, diversas han sido las respuestas de los países frente a la actual coyuntura. Durante los últimos diez años los países sudamericanos han experimentado diversos cambios políticos, sociales y un relevante crecimiento económico que plantean un panorama diferente (Bustos, 2010) y nuevas realidades en dichas sociedades, lo que en algunos casos puede llevar a incentivar la necesidad de población económicamente activa para ocupar ciertos puestos de trabajo, resultando en el diseño de políticas de retorno de los nacionales en el exterior.

Algunos trabajos (Mendiola, 2009; Izaguirre, 2011) destacan la importancia de considerar la conformación de políticas de retorno integrales y transversales que contemplen la reinserción en la vida económica y social después del retorno al lugar de origen, que deben ser diseñadas contemplando la diversidad de perfiles de quienes retornan. Pero para contar con dichos perfiles resulta de gran importancia poder acceder a información socio demográfica del migrante retornante que permita el

<sup>24</sup> Programa que depende de la Secretaría de Provincias, del Ministerio del Interior elaborado con el fin lograr la vinculación entre el Estado argentino y sus nacionales que residen en el exterior. Aprobado por resolución MI N° 452/07.

<sup>25</sup> Creado por la División de Asistencia Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Políticas para las Mujeres, el Centro de Lucha contra la Trata de Personas del Ministerio de Justicia y el Departamento de Policía Federal.

diseño de políticas públicas integrales que se ajusten a las características de los nacionales que regresan.

Entendiendo que el retorno no es sólo físico sino que además éste implica llevar adelante un proceso de reinserción al ámbito familiar, social, político y laboral, los programas de retorno deberían considerar medidas para dicha reintegración que en algunos casos puede resultar de especial relevancia para la sostenibilidad del retorno. Así mismo, se deben considerar las expectativas del retornante en su país de origen, las posibilidades de reconstrucción de la red familiar y social, dado que el retornado debe reencontrar su lugar en la sociedad en la cual han ocurrido cambios económicos, políticos, sociales y culturales (ACCEM, 2009). Y, además, debe tenerse en cuenta que en aquellos migrantes que vivieron fuera por un largo período de tiempo, regresan y deben reinsertarse con su grupo familiar formado en el exterior, quienes deben acostumbrarse a un contexto sociocultural distinto. Es por ello, que a fin de garantizar un retorno persistente con un positivo proceso de reintegración, las políticas implementadas deben ajustarse a las necesidades no sólo de los migrantes que retornan sino también de sus familias.

Según un estudio de ACCEM (2009) en base a proyectos realizados en Ecuador, Argentina y Colombia, entre algunas de las principales necesidades que los retornantes manifiestan tener, se presenta la necesidad de requerir asesoramiento y apoyo para la duplicación o primera emisión de todos los documentos (documento de identidad, tarjeta sanitaria, entre otros). En tanto que la inserción laboral es el momento central del proceso de reintegración, lo cual permite al retornante sustentarse económicamente, al tiempo que consolida una imagen positiva de sí mismo y toma contacto con el contexto socioeconómico del país de origen. Por ello es de suma importancia que los estados diseñen políticas que atiendan a estas necesidades.

De igual manera, resulta muy importante la ejecución de políticas de vinculación con los nacionales en el exterior para un eventual retorno,

dado que el migrante durante su experiencia migratoria podría sentirse más “conectado” con su país de origen y lo que acontece allí, si se implementa políticas de activa vinculación con los nacidos en el exterior. Tal es el caso de actividades culturales y recreativas que puedan impulsar los consulados, la posibilidad de ejercer derechos tales como el derecho al voto, doble nacionalidad, traspaso de ciudadanía a descendientes. En ese sentido, en los últimos años los Estados han implementado políticas dirigidas a relacionarse con sus nacionales en el exterior, que se plasman en reformas consulares, extensión de derechos políticos tales como la doble ciudadanía, el derecho del voto en el exterior, en otras iniciativas (Alfaro Aramayo y Izaguirre Valdivieso, 2010).

#### ASOCIACIONISMO DE LOS RETORNANTES EN PAÍSES DE ORIGEN

Volver al país de origen del migrante puede ser considerada como una nueva migración, ello si pensamos que aquellos que han vivido fuera del país de origen durante un largo período de tiempo pueden sentirse extranjeros incluso en su propio suelo.

Los migrantes conforman en los países de destino modelos asociativos con connacionales en busca de crear espacios de sociabilización para determinados fines como los de conservar y recrear, por medio de diversas actividades, las pautas culturales que sus miembros comparten por provenir de un origen común. Estas asociaciones pueden actuar como canalizadoras de formas de lucha social y política por el reconocimiento de sus derechos tanto en el país de destino como el de origen (Gavazzo, 2007). Así, advertimos que en los últimos cinco años se han creado una serie de organizaciones de migrantes conformada por aquellos que retornan a sus países, buscando impulsar acciones que incidan en una mejor inserción de éstos en sus países de origen. Algunas de estas organizaciones se conforman para actuar sobre la problemática de la búsqueda de empleo, otras para compartir momentos recreativos con gente que compartan experiencias comunes.

Entre algunos de los ejemplos de organizaciones de migrantes retornados, podemos encontrar en Paraguay la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito, Servicios, Consumo y Producción, bajo la denominación de "Inmigrantes Retornados Limitada", la cual tiene entre sus objetivos la reinserción laboral de los paraguayos retornados del exterior y apoyar las ideas innovadoras estos (Ultima hora, 2012<sup>26</sup>). En Colombia se encuentra la Asociación Colombiana de Emigrantes Retornados "Regresamos Colombia<sup>27</sup>", quienes aconsejan a quienes desean retornar sobre los diferentes programas o normativas que ofrece el gobierno.

Incluso, advertimos la conformación de organizaciones localistas como es el caso de Ecuador en donde podemos encontrar la Asociación de Migrantes Orenses Retornados<sup>28</sup>.

En Uruguay, por su parte, se ha creado el Grupo de Retornados a Montevideo, la cual busca atender las necesidades de aquellos que están retornando al país y las de quienes aún están en el extranjero<sup>29</sup>.

En estas formas asociativas las redes sociales como Facebook cobran una gran relevancia como medio de comunicación de las actividades que realizan las organizaciones, así como también una fuente de información de utilidad para quienes han retornado o piensan hacerlo.

## CONCLUSIÓN

Se ha intentado mostrar que la mayoría de los países sudamericanos buscaron acompañar con políticas la nueva coyuntura que se presenta en

<sup>26</sup> <http://www.ultimahora.com/paraguayos-retornados-fundaran-cooperativa-multiactiva-n556821.html> Visitado por última vez el 25/07/2013

<sup>27</sup> <https://www.facebook.com/pages/Asociaci%C3%B3n-Colombiana-de-Emigrantes-Retornados-Regresamos-Colombia/272206502826872?id=272206502826872&sk=info>

<sup>28</sup> <https://www.facebook.com/pages/Asociaci%C3%B3n-de-Migrantes-Orenses-Retornados/390392431074996>

<sup>29</sup> [http://www.180.com.uy/articulo/28093\\_Uruguayos-vuelven-al-pais-pero-no-hay-politicas-de-retorno](http://www.180.com.uy/articulo/28093_Uruguayos-vuelven-al-pais-pero-no-hay-politicas-de-retorno). Visitado última vez el 27/07/2013.

la cual advierte la presencia de flujos migratorios de retorno que deben ser objeto de políticas públicas por parte de los gobiernos de la región.

El retorno, como parte del proyecto migratorio, es un derecho de cualquier persona y debería poder realizarse en condiciones dignas (Schramm, 2011). También debe tenerse en cuenta que el retorno puede ser parte del proceso migratorio y no una conclusión definitiva del proyecto como migrante (Alfaro Aramayo y Izaguirre Valdivieso, 2010).

Dado que el retorno es un derecho, los estados deberían implementar todas las medidas posibles a fin de que en dicha experiencia sean garantizados el goce de todos sus derechos. Para que al retornar la persona goce del derecho al trabajo en condiciones dignas, teniendo el apoyo del estado para poder reinsertarse en el mercado laboral. De igual manera, garantizar el derecho a la educación para los hijos del migrante que retorna, al tomar todas las medidas necesarias para que puedan contar con la documentación requerida para el ingreso al sistema educativo. Así como todas aquellas acciones necesarias que supongan un mejor acompañamiento en la reinserción del retornador, y su familia en caso que la hubiese.

Además, debe tenerse en cuenta que diversos factores tales como la falta de infraestructura, las condiciones de vida y de trabajo, los niveles de inseguridad pueden influir en la experiencia de retorno de los migrantes, en especial aquellos altamente calificados (OIM, 2012).

Como vimos, en los últimos años se han conformado nuevas organizaciones de migrantes retornados que buscan, en algunos casos, ayudar a resolver las situaciones problemáticas por las que atraviesan aquellos que deciden regresar a vivir nuevamente a sus países de origen o que intentan ser un lugar de encuentro para compartir experiencia entre aquellos que tienen en común la vivencia de haber emigrado, apoyando a los retornados en su reinserción social. Estas organizaciones podrían funcionar como interlocutoras válidas que trabajen junto con los gobiernos en el diseño de políticas que los atiendan, reciba y acompañe en su reinserción social.

BIBLIOGRAFÍA

- ACCEM (2009). “*Experiencias sobre el retorno*”. Accem Ediciones
- Alfaro Aramayo, Yolanda y Izaguirre Valdivieso, Lorena (2010). “Migración y perspectivas de retorno. Estado de la Situación.” En: Cuaderno de Reflexión. Cochabamba: CESU-UMSS.
- Aschieri, M. Enrique (2011). “Análisis descriptivo de las instituciones responsables de la gestión de las políticas migratorias en Argentina, Brasil y Chile”, Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), Madrid
- Cerrutti, Marcela y Maguid, Alicia (2011). “La evolución de la política y la gestión migratoria española en el contexto de la política migratoria europea”. En *Migrantes Sudamericanos en España: Tendencias recientes y perfil de sus migrantes*, en *Migrantes sudamericanos en España: Panorama y políticas*, Cuadernos Migratorios N° 1, OIM, Oficina Regional para América del Sur, Buenos Aires.
- DIRECCIÓN GENERAL PARA ASUNTOS CONSULARES Y VINCULACIÓN (2012). “Informe anual retornos y repatrio de uruguayos y uruguayas 2012”
- Durán Ruiz, Francisco Javier (2011). “El retorno voluntario y forzado de los migrantes en el contexto de la crisis económica, de la política migratoria común y de la construcción de la Unión Europea”, ponencia presentada en el IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo Crisis Global y Estrategias Migratorias: hacia la redefinición de las políticas de movilidad, 18, 19 y 20 de mayo de 2011, Flacso-Quito, Ecuador.
- Durand, Jorge (2004). “Ensayo teórico sobre la migración de retorno. El principio del rendimiento decreciente” en *Cuadernos geográficos* No. 35 (2004-2), pp. 103-116.
- Gavazzo, Natalia (2008). “Inmigrantes en el imaginario de la nación. Una visión desde las organizaciones de tres comunidades latinoamericanas

en la Argentina del siglo XXI”. Revista Colección Edición N° 18-19 Año 2007-2008. Instituto de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Pontificia Universidad Católica Argentina.

Gil Araujo, Sandra (2013). “Buscando la nación por el camino del retorno. Reflexiones sobre las políticas y el estudio del retorno en los actuales contextos de emigración/inmigración”. Políticas públicas, migración familiar y retorno de la población migrante latinoamericana en Cataluña: una perspectiva transnacional, Editorial Consorci Institut d’Infància i Món Urbà, España

Hinojosa, Alfonso (2011). “Análisis descriptivo de las instituciones responsables de la gestión de las políticas migratorias en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, Madrid”, Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)

Izaguirre, Lorena (2011). “De la relativa ausencia a la creciente presencia: la migración de retorno en el escenario de la Región Andina. Los casos de Perú y Ecuador”. Ponencia en el IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo. Quito, 18-20 de Mayo de 2011.

Mármora, Lelio (2002). *Las políticas de migraciones internacionales*. Buenos Aires: OIM-Paidós.

Mendiola, M (2009). “El retorno de los emigrantes peruanos. Un análisis de los mecanismos de gestión del retorno en el Perú desde el enfoque de los derechos humanos”, en Revista del Observatorio Andino de Migraciones TukuyMigra, núm. 1, pp. 2-15.

Prieto Díaz, Sergio (s.f). “Migración boliviana y retorno como política de Estado: consideraciones y precauciones ante un “proceso de cambio”.

Ocampo, José Antonio (2009). “Impactos de la crisis financiera mundial sobre América Latina”, en Revista CEPAL # 97. Abril.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) (2012). *Hoja de Ruta para la participación de las diásporas en el*

*desarrollo. Manual para políticos y profesionales en países de origen y de destino*". Editorial Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra, Suiza

Peirano, Fernando; Tavonaska, Andrés; Golsdtein, Evelin; Mineiro, Adhemar; Guardia, Alexis; Lorenzo, Fernando; Bustos, Pablo (compilador) (2010). *Consenso progresista: Política Económica de los gobiernos del Cono Sur, elementos comunes, diferencias y Aprendizajes*. Fundación Chile 21, Fundación Perseo Abramo, Fundación Liber Seregni, CEPES (Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales). Buenos Aires, Argentina

RED EUROPEA DE MIGRACIONES (2011). *Estrategias de fomento y programas de retorno asistido y reintegración de nacionales de terceros países*, España

Rivera Sánchez, Liliana (2011). "¿Quiénes son los retornados? Apuntes sobre el migrante retornado en el México contemporáneo". En *La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, representaciones y categorías*. Coord. Bela Feldman-Bianco *et al.* - Quito: FLACSO, Sede Ecuador

Schramm, Christian. (2011). "Retorno y reinserción de migrantes ecuatorianos: La importancia de las redes sociales transnacionales". En Ayuso, Anna (coord.) *El Brasil de Dilma Rousseff: Balance del primer año de Gobierno*. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, 2011 no. 93-94 p. 241-260.

UNIVERSIDAD DE LA SABANA (2009). "Memorias de Proyección Social 2009"

Valenzuela, Pedro (2010). "Hacia una política de retorno". Presentación en el Taller: "El Retorno de Migrantes: retos y oportunidades", 4 de febrero de 2010, Sede de la OEA en Washington, D.C.

SITIOS WEBS VISITADOS

<http://www.cancilleria.gov.co>.

<http://www.mrree.gub.uy/frontend>.

<http://www.itamaraty.gov.br>.

<http://www.rree.gob.bo>.

<http://www.chilesomostodos.gov.cl>.

<http://www.repatriados.gov.py>.

<https://www.fna.gov.co/internas/colombianosexterior/ahorro.html>

[http://extranjeros.empleo.gob.es/es/IntegracionRetorno/Retorno\\_voluntario/programa](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/IntegracionRetorno/Retorno_voluntario/programa).